En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "Adquisición de Equipos de Oficina" Rubro 30-540 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal Nº 1.189/2.014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 21/07/2.014 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Adquisición de Equipos de Oficina
No ID: 270.613
Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales
Programa: Intendencia Municipal
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

Según Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado tres empresas

El acto de apertura de sobres se realizo el día 21 de julio de 2.014 a las 10:30 horas, en presencia de la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Schmitz Informática	5667604-2	Douglas Pavan
2	Spinelli Muebles y Electrodomésticos	5290493-8	Jackson Rodrigo Spinelli
3	Mueblería San Antonio	5695184-1	Antonio Jacinto Da Paixao

ANALISIS Y EVALUACION:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	Schmitz Informática		Spinelli Muebles y Electrodomésticos		Mueblería San Antonio	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Declaración Jurada)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple		Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2011-2012	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc. W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente	Cumple		Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.014
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Analizando las documentaciones legales en las presentaciones, se concluye que todos los oferentes mencionados se ajustan a los requerimientos legales de carácter sustancial requeridos por la ley y en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, según se puede apreciar en el cuadro anterior.

2- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente:	Schmitz Informática	Spinelli Muebles y Electrodomésticos	Mueblería San Antonio
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Adquisición de Equipos de Oficina	15.500.000	15.740.000	16.120.000
TOTAL		15.500.000	15.740.000	16.120.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2.003. se selecciona a la **Empresa Schmitz Informática** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada por la empresa **Schmitz Informática**, representante legal **Douglas Pavan**. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 09:55 horas del día 17/07/2.014, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Schmitz Informática, representante legal Douglas Pavan - RUC: 5667604-2,** por la suma de **Gs: 15.500.000** (son guaraníes: quince millones quinientos mil) "Adquisición de Equipos de Oficina" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Prof. Cecilio Ignacio Rejala Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Lic. Carmen Velazco
Encargada de UOC

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor contable
Comité de Evaluación